

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

ART. 110 Y 370 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO

LISTADO DE PROCESOS EN TRASLADO PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ART. 110 DEL C.G.P.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIA TÉRMINO	FINALIZA TÉRMINO
EJECUTIVO SINGULAR No. 00019-2018	FERNANDO ALVAREZ LARA, OTROS	ALBA MARIA CRUZ ALBAN, OTRO	29-AGOSTO-2022	09-SEPTIEMBRE-2022

Guatavita, veintiséis (26) de Agosto de dos mil veintidós (2.022). La presente lista se fija en secretaria y corre traslado de las excepciones de mérito los días 29, 30, 31 de agosto; 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 9 de septiembre de dos mil veintidós (2.022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
SECRETARIO

Firmado Por:
Daniel Alejandro Ortiz Bonilla
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d8e4eae0ad22a3f0bbcd5e1f196d0da099aa17847fa9f9b6a2573cc8884161**

Documento generado en 29/08/2022 12:57:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>